

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, septiembre 28 de 2021. A Despacho el presente proceso con oficio proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira (V) mediante el cual informa que se inscribió la medida de embargo sobre el inmueble afecto al proceso. **Sírvase Proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA
Auto Interlocutorio. No. 1244

Candelaria, Valle, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante. BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado. ILDER DE JESUS VITERI ZAPATA
Radicación. 76-130-04-089-001-2021-00096-00

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que el embargo decretado en el presente asunto se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle, conforme a lo reglado en el art. 601 del Código General del Proceso, se decreta secuestro sobre el predio.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA-VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ORDENAR la práctica de Secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **378-217505** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle, de propiedad del demandado Sr. **ILDER DE JESÚS VITERI ZAPATA**, identificado con C.C. No. 94.042.149, predio ubicado en la carrera 12A No. 19-33 urbanización Ciudadela Victoria VIS del corregimiento de Villagorgona, de la jurisdicción de Candelaria (V).

SEGUNDO.- Para la práctica del Secuestro se **COMISIONA** a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE VILLAGORGONA, CANDELARIA, VALLE**, designando para ello como secuestre al señor **JAMES SOLARTE**, a quien se le fija la suma de \$150.000 como honorarios.

Líbrese el respectivo **COMISORIO** con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL', 'OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA', 'VALLE', and 'JUEZ CANDELARIA-VALLE'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUOMUNICIPAL DE
CANDELARIA**

En Estado No. 160 de hoy septiembre 29 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria.

